



DPC-1236-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.08.2026 presentada por REYES SANCHEZ GEMA SCARLETT.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30389
Actividad Económica	: VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE BAZAR
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. BALMACEDA N° 1079, LOCAL N° 3
Nombre Del Contribuyente	: REYES SANCHEZ GEMA SCARLETT
Rut	: 19.518.326-0
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha De Solicitud	: 18.08.2026
Otorgación N°	: 417
Fecha de Salida	: 20.08.2026
Rol Avalúo	: 00511-0023
Email	: Ley 19.628
Teléfono	: Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



Firmado Electrónicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026

Ley 19.628